EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N° 03/2016 "Adquisición de Centro de mando móvil (remolque) para el proyecto Taguato I"

ID 318.345

10 de Febrero de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1336/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 27/10/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Est. Walter Paiva, Abog. Sonia Raquel Esquivel, Ing. Federico Gaona, Ing. Adolfo Jara, MY. PAM. Mario Estigarribia.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 01/11/2016 a las 09:30 hs, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 y de Decreto 2109/03 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: CABIPAL METALMEK S.A. y ENGINEERING S.A

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	ITEM OFERTADO	OBSERVACIONES
1	ENGINEERING S.A.	63.900.000	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y Constancia SIPE N° 1425976
2	CABIPAL METALMEK S.A	54.977.025	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)				
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Cuadro de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	Poder del Firmante (c)	DDJJ ART. 40 (d)	DDJJ Q GARANTIZA EL DERECHO DE LOS MENORES (e)
1	ENGINEERING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CABIPAL METALMEK S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:**
  De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente, CABIPAL METALMEK S.A. dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que en la Planilla de Precio, se ha observado discrepancia entre palabra y cifra del precio ofertado, el total de su oferta en cifras es gs. *54.977.025* y en palabras "*Cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y siete millones veinte y cinco mil*", se recomienda tomar en cuenta el dato en cifras por tratarse de un error formal dentro de un documento sustancial.

- **Aplicación de Margen de Preferencia:**

	ENGINEERING S.A.	*CABIPAL METALMEK S.A.*	
Item*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario con Margen de Preferencia
1	63.900.000	54.977.025	65.972.430

- Solicitud realizada por Nota SUBDUOC N° 04/2017 a la empresa *CABIPAL METALMEK S.A.*, la presentación del Certificado Origen de Producto y empleo Nacional, y la NO presentación por parte del oferente de dicho documento en el tiempo establecido, la oferta no podrá acogerse a los beneficios que otorga dicha constancia.
- Quedando como mejor precio en la oferta presentada por la empresa *ENGINEERING S.A.*
- **Análisis de precios ofertados según resolución 1173/2016 de la DNCP:** Se encuentra dentro del rango de precios.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación: Se remitió la Nota SUB-DUOC N° 005/16 a la CABIPAL METALMEK S.A., para solicitar documentos formales.

Otros documentos.	Observación
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, a la fecha de la apertura.	Presenta
Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2014 y 2015 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal.	Presenta

Además la NOTA SUBDUOC Nº 011/16 para solicitar aclaración sobre:

Otros documentos.	Observación
2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de centro de mando móvil (remolque) durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Presenta

Nota SUBDUOC N° 04/17 para solicitar:

Margen de referencias para productos nacionales	Observación
El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Vigente al momento de la apertura de las ofertas. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	No presenta

- ENGINEERING S.A., a través de la NOTA SUBDUOC Nº 03/17 para solicitar:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Observación
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de la oferta	presenta
V. Otros documentos.	
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	presenta
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en la provisión de centro de mando móvil (remolque), objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de centro de mando móvil (remolque) durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	presenta (año 2014)
• El oferente deberá presentar catálogos y/o folletos de los diferentes tipos centro de mando móvil (remolque) en idioma ingles o castellano.	presenta
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	presenta

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, se verifica que los datos presentados por el oferente efectivamente no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art, 40 de la Ley N° 2051/03 de la siguiente manera:

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar los datos de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes de los Oferentes: CABIPAL METALMEK S.A y ENGINEERING S.A.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos CABIPAL METALMEK S.A y ENGINEERING S.A.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	*CABIPAL METALMEK S.A.*			
	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			**1,710**	**Cumple**
ACTIVO CORRIENTE	6.893.451.851	7.258.016.885		
PASIVO CORRIENTE	4.559.601.781	3.804.865.522		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,51	1,91		

ANALISIS DE RATIOS	*ENGINEERING S.A.*			
	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			**2,102**	**Cumple**
ACTIVO CORRIENTE	24.064.201.044	25.476.290.164		
PASIVO CORRIENTE	11.029.929.234	12.603.774.623		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	2,18	2,02		

4.4.- Capacidad Técnica:

No se considera capacidad técnica.	No aplica

4.5.- Experiencia

Experiencia	ENGINEERING S.A.	CABIPAL METALMEK S.A
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en la provisión de centro de mando móvil (remolque), objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de centro de mando móvil (remolque) durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE	CUMPLE

4.6.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas CABIPAL METALMEK S.A y ENGINEERING S.A., cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.
La resolución DNCP 522/15 art. N°2, menciona "la Autoridad competente del Organismo, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc "c" del Art, 34 de la Ley 2051/03, amparados en estas reglamentaciones y teniendo en cuenta la necesidad de contar con el bien solicitado y considerando los plazos establecidos en el Plan General de Trabajo del proyecto 14-INVESTIGACION-106 "Diseño y desarrollo de avión no tripulado en base al prototipo Taguato I" ;

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado .D. N° 03/2016 "Adquisición de centro de mando móvil (remolque) para el proyecto Taguato I" a la siguiente empresa: ***ENGINEERING S.A.*** por un total de gs. 63.900.000.- sesenta y tres millones novecientos mil

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Ing. Federico Gaona
Docente Investigador GIEM

Ing. Adolfo Jara
Docente Investigador GIEM

Abog. Sonia Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

MY. PAM. Mario Estigarribia.
Investigador de Estructura
Proyecto 14-INV-106.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CABIPAL METALMEK S.A.		ENGINEERING S.A	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.				
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	cumple		cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple		cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. *"w"* ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple		cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple		cumple	
Personas Fisicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	n/a		n/a	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	n/a		n/a	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario	n/a		n/a	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	n/a		n/a	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	n/a		n/a	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	n/a		n/a	
Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple		cumple	Constancia Sipe N° 1425976
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	cumple		cumple	Constancia Sipe N°
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	cumple		cumple	Constancia Sipe N°
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la	cumple		cumple	Constancia Sipe N° 1425976
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple		cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple		cumple	Constancia Sipe N°
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente	n/a		n/a	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el articulo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a		n/a	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	n/a		n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no	n/a		n/a	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la	n/a		n/a	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la	n/a		n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a		n/a	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a		n/a	
V. Otros documentos.				
presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	cumple		cumple	
de dos años (2014 y 2015) en la provisión de centro de mando móvil (remolque), objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribania de contratos o facturas de ventas por provisión de centro de mando móvil (remolque) durante ese periodo (2014 y 2015),	cumple		cumple	
Formulario N° 6. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	n/a		n/a	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	cumple		cumple	
• El oferente deberá presentar catálogos y/o folletos de los diferentes tipos centro de mando móvil (remolque) en idioma ingles o castellano.	cumple		cumple	
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	se solicito s/ nota subduoc 04/17	La no presentacion de dicho doc. Decae en el derecho de beneficiarse con el margen de referencia	cumple	Certificado N° 9399

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CABIPAL METALMEK S.A.		ENGINEERING S.A	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS				
a) Capacidad legal:				
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	cumple		cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	cumple		cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	n/a		n/a	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.				
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	cumple		cumple	
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	cumple		cumple	
(b) Análisis de los precios ofertados				
aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	n/a		n/a	
c) Capacidad financiera:				
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2014 y 2015, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2014 y 2015, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	cumple		cumple	
d) Capacidad técnica:				
No se considerara capacidad técnica	n/a		n/a	
e) Experiencia:				
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014/2015) en el rubro objeto de la contratación (provisión de centro de mando móvil (remolque), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) Copias autenticadas por escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de centro de mando móvil (remolque) durante ese periodo (2014/2015), tanto del sector público como del sector privado.	cumple		cumple	
e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación				
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	cumple		cumple	
El margen de preferencia a ser utilizado es:				
ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá una copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.La falta de presentación	se solicito s/ nota subduoc 04/17	La no presentacion de dicho doc. Decae en el derecho de beneficiarse con el margen de referencia	cumple	
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: no aplica	n/a		n/a	
Criterio para desempate de ofertas:				
de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:a) Mayor número de empleados inscriptos en el instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura para ello se requerida la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE). b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año. c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.	n/a		n/a	
FORMULARIOS				
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	cumple		cumple	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	cumple		cumple	
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	n/a		n/a	
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	cumple		cumple	Constancia Sipe N° 1425976
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	cumple		cumple	Constancia Sipe N° 1425976
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	n/a		n/a	